Nota informativa

La UE lanza la Agenda del Consumidor 2030

Durante los próximos cinco años, la Comisión Europea pondrá en marcha la Agenda del Consumidor 2030: un plan estratégico para reforzar la protección de las personas consumidoras, mejorar la competitividad y promover el crecimiento sostenible.

Madrid, 02 de diciembre de 2025 – Actualmente, la Unión Europea ofrece una de las protecciones al consumidor más sólidas del mundo. Sin embargo, los cambios que se están produciendo en la sociedad, como el aumento del coste de la vida, la transformación digital y el rápido crecimiento del comercio electrónico, plantean nuevos retos que requieren medidas. Con 450 millones de consumidores que representan más del 51 % del PIB de la UE a través del gasto de los hogares, mantener la confianza y la protección es esencial para el crecimiento económico.

La Agenda del Consumidor 2030 introduce una serie de nuevas propuestas e iniciativas para abordar estos retos de manera eficaz, centrándose en cuatro ámbitos clave: completar el mercado único para los consumidores, asegurar la equidad digital y la protección de los consumidores en línea, promover el consumo sostenible y una aplicación y tutela eficaces.

- **Un plan de acción para los consumidores en el mercado único**

Se persigue eliminar las barreras que actualmente impiden a los consumidores disfrutar plenamente de las ventajas del mercado único. Entre las medidas incluidas destacan la eliminación de la discriminación por motivos de nacionalidad, residencia o establecimiento; la facilitación de los viajes; y la mejora del acceso a los servicios financieros transfronterizos. Para ello, es importante evaluar las medidas adoptadas para impedir el bloqueo geográfico y evitar la discriminación injustificada por motivos de nacionalidad, residencia u otros tipos de discriminación. Igualmente, el plan de acción de la UE persigue fomentar la movilidad de las personas consumidoras con el fin de que puedan comparar tarifas y encuentren las mejores opciones para viajar y realizar reservar en Europa.

- **Equidad digital y protección de los consumidores en línea**

La Comisión Europea propondrá una Ley de Equidad Digital en 2026 para proteger a las personas consumidoras en línea, especialmente a los menores. Las nuevas normas abordarán prácticas comerciales desleales como los patrones oscuros, las características de diseño adictivas o la personalización que explota las vulnerabilidades de los consumidores. El objetivo es crear un entorno digital justo para los consumidores, con normas claras, sencillas y eficaces.

- **Promoción del consumo sostenible**

La Comisión Europea ayudará a los Estados miembros a aplicar las normas de la UE que protegen a los consumidores frente a las declaraciones medioambientales engañosas, así como a garantizar el acceso a productos más sostenibles. Para ello, promoverá la venta de productos que duren más tiempo e impulsará el derecho a la reparación. Además, la Comisión respaldará la economía circular promoviendo la devolución de los productos que ya no se utilizan, los mercados de segunda mano o las empresas emergentes innovadoras en este ámbito.

- **Cumplimiento eficaz y compensación**

Como consecuencia del aumento de las prácticas comerciales desleales y la venta de productos inseguros en línea, la Comisión Europea propone reformar el Reglamento sobre cooperación en materia de protección de los consumidores para salvaguardar, por un lado, a los consumidores de los productos inseguros, y por otro, a las empresas frente a la competencia desleal.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y los puntos de vista expresados son exclusivamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de Pequeña y Mediana Empresa (EISMEA). Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la financiación pueden ser consideradas responsables de los mismos.

- **Sobre la Agenda del Consumidor 2030**

Las medidas tienen por objeto crear un mercado más justo, seguro y sostenible en el que tanto los consumidores como las empresas puedan beneficiarse de derechos más sólidos, información más clara y una mejor protección. En el futuro, la aplicación de la agenda se revisará y debatirá periódicamente en la Cumbre Anual de Consumidores. Asimismo, la Comisión Europea reunirá a los ministros en foros sobre protección de los consumidores para proporcionar orientación política de alto nivel que garantice la conversión de los objetivos en resultados tangibles.

La Agenda del Consumidor 2030 se basa en los logros de la Nueva Agenda del Consumidor adoptada en 2020 y es el resultado de una labor intensa de preparación y debate con las partes interesadas. En mayo de 2025, la Comisión puso en marcha una consulta pública abierta a escala de la UE, en la que se puso de manifiesto un amplio apoyo a sus principales prioridades. Las propuestas presentadas complementan otras iniciativas de la Comisión, como la Estrategia para el Mercado Único, la Brújula para la Competitividad y la futura hoja de ruta para el mercado único.

Fuente de la información: ECC-Net y Comisión Europea.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y los puntos de vista expresados son exclusivamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de Pequeña y Mediana Empresa (EISMEA). Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la financiación pueden ser consideradas responsables de los mismos.